



SELLO QVARTO, QV. REEV-
TA MEXICANA, AÑO DE
MDCCLXXIII NOVENA
Y CINCO.

Cuan los Capitanes y otros los señores Capitanes, y de
brando continuado para ello en este acto y dia citado, se
encontrara la necesidad de que se aminorase y se impusiere
orden continuada. acausa de q. por los señores promotores
y otros. A fines mas y otras nominaciones se echo por
parte Ayuntamiento. Conbanio de que se aminorase y se impusiere
de que no debe continuada en el acto el nombrado S. J. J.
Don Jo. Ramirez como tal then. por ser interesado en
el asunto, y reflexionando es q. expone las razones en
que se funda y se expone a que se terminen con el
liberidad inminente de que se bales y lo exp. por los señores
D. Amadoral Sanz Salazar, y D. Jose Luis Sanz de
Jimenez. Contempla el expon. queda invid. no cobrada en el
intermedio de este acto que lo impide no da con la
con la mar sinzencia buena fe = lo uno por q. no se le pue
de o cultran a los S. J. J. por los repetidos actos q. el Sr. Jo
D. Jo. Ramirez como tal then. alon curando
con los señores en los Ayuntamiento y otras funciones
personas. de el uno y ejercicio de Respon. por tanto
año de que es ya sabido su tenencia en los muchos
que fue principal Respon. D. Donno Carrero
viced. y despues en el tpo de actual Sr. Amadoral
Termino que en el uno y otro tiempo pueden regular

